


**AYUNTAMIENTO DE
CENICIENTOS**

C.I.F. P2803700J
 Pza. Constitución, 1; 28650 Cenicientos (Madrid)
 Telf. 918 642 660 Fax: 918 642 702
 Correo electrónico: cenicientos@madrid.org

AUTOLIQUIDACIÓN POR MATRIMONIO CIVIL

DATOS DEL/LA SOLICITANTE		
Apellidos y Nombre:		
DNI;	Email	
Domicilio		
C.P.	Localidad	Teléf.
Representado/a por		
Apellidos y Nombre:		
DNI:	Email	
Domicilio		
C.P.	Localidad	Teléf.
AUTOLIQUIDACIÓN		
Señale lo que proceda	CONCEPTO	IMPORTE
<input type="checkbox"/>	Matrimonios celebrados en dependencias dentro del término municipal con contrayentes no empadronados en el municipio con un año de antelación	100 €
<input type="checkbox"/>	Matrimonios celebrados en dependencias dentro del término municipal con contrayentes empadronados en el municipio con un año de antelación	75 €
<input type="checkbox"/>	Matrimonio celebrado en dependencias distintas a las municipales dentro del municipio con contrayentes no empadronados con un año de antelación	175 €
<input type="checkbox"/>	Matrimonio celebrado en dependencias distintas a las municipales dentro del municipio con contrayentes empadronados con un año de antelación	150 €
<input type="checkbox"/>	Tasa complementaria por celebración de matrimonio fuera de la jornada laboral del funcionario nombrado para asistir al acto (L a V de 8 a 15 horas)	50 €
TOTAL A PAGAR		

(INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACIÓN AL DORSO)

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

1. INSTRUCCIONES GENERALES:

Rellenar el impreso con letras mayúsculas de imprenta y de forma clara.

2. SUJETO PASIVO Y REPRESENTANTE:

Rellenar todos los apartados, siendo esencial hacer constar el NIF, así como la dirección correspondiente al domicilio completo.

3. AUTOLIQUIDACIÓN:

Las tarifas correspondientes a estas tasas en el Art. 4 de la Ordenanza Fiscal que regula el Precio Público por la Prestación del Servicio de celebración de Matrimonio Civil.

4. INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ordenanza que regula el precio público por la Prestación del servicio de celebración de Matrimonio Civil, en el momento de la solicitud deberá ingresarse en concepto de depósito previo por gastos de gestión el 50 % de la tarifa aplicable en cada caso, abonándose el resto antes de la prestación del servicio.

Se podrá efectuar el pago de las tasas mediante ingreso en la siguiente cuenta bancaria:

CUENTA BANCARIA (Código IBAN)
ES69 0030 1307 13 0870000271

En Centimos, a de de 20 .

Firma:

ESTA CARTA DE PAGO NO TIENE EFECTOS LIBERATORIOS DE LA DEUDA TRIBUTARIA SIN LA FIRMA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha y sello del Ayuntamiento de Cenicientos

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Cenicientos y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.